

Febrero 2006

### TÍTULO

**Transmisión de señales por la red eléctrica de baja tensión en la banda de frecuencias de 3 kHz a 148,5 kHz**

**Parte 2-3: Requisitos de inmunidad para los sistemas y equipos de comunicación a través de la red de alimentación que funcionan en la banda de frecuencias de 3 kHz a 95 kHz y destinados para uso por los suministradores y distribuidores de electricidad**

*Signalling on low-voltage electrical installations in the frequency range 3 kHz to 148,5 kHz. Part 2-3: Immunity requirements for mains communications equipment and systems operating in the range of frequencies 3 kHz to 95 kHz and intended for use by electricity suppliers and distributors.*

*Transmission de signaux sur les réseaux électriques basse tension dans la bande de fréquences de 3 kHz à 148,5 kHz. Partie 2-3: Exigences d'immunité pour les appareils et les systèmes de communication sur le réseau électrique dans la bande de fréquences de 3 kHz à 95 kHz et destinés à être utilisés par les fournisseurs et les distributeurs d'énergie électrique.*

### CORRESPONDENCIA

Esta 1ª modificación es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 50065-2-3:2003/A1 de septiembre de 2005.

### OBSERVACIONES

Esta 1ª modificación complementa y modifica a la Norma UNE-EN 50065-2-3 de enero de 2004.

### ANTECEDENTES

Esta modificación ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 207 *Transporte y Distribución de Energía Eléctrica* cuya Secretaría desempeña UNESA.

## EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 50065-2-3:2004/A1

## 1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma aplica a los equipos eléctricos que utilizan señales en la banda de frecuencias de 3 kHz hasta 95 kHz para transmitir o recibir información en sistemas eléctricos de baja tensión, para suministradores y distribuidores de electricidad. En el caso de equipos que incorporen otras funciones aparte de la transmisión o recepción de información sobre el suministro eléctrico de baja tensión, esta norma aplica sólo a la parte del equipo destinada para tal transmisión o recepción de información. Las otras partes del equipo deben cumplir con la norma de inmunidad o con las normas pertinentes de las funciones de esas otras partes. En el caso de ensayos especificados en esas otras normas de diferente severidad y donde la construcción del equipo es tal que las funciones no se pueden ensayar por separado, se debe aplicar a todas las funciones afectadas la mayor de las severidades.

El objeto de esta norma es limitar la influencia mutua entre los equipos y sistemas de comunicación a través de la red de alimentación (MCES<sup>1)</sup>) que operan en bandas de frecuencia diferentes tal como se define en la Norma EN 50065-1 y contribuir a asegurar, en general, la compatibilidad electromagnética. Se especifican los requisitos de inmunidad fundamentales y los métodos de ensayo, incluyendo aquellos ensayos que son para ser efectuados durante los ensayos de tipo de los MCES en instalaciones de baja tensión, para interferencias electromagnéticas en general y más concretamente para interferencias provenientes de otros MCES. Se definen por lo tanto los requisitos para los ensayos de inmunidad para aparatos en relación con perturbaciones continuas y transitorias, tanto conducidas como radiadas, y descargas electrostáticas. Los requisitos del ensayo se especifican para cada puerto considerado.

Esta norma proporciona los límites que son aplicables a productos que operan la red de suministro pública, operada por las compañías eléctricas. Los niveles no cubren, no obstante, los casos extremos que pueden ocurrir en cualquier localización pero con una baja probabilidad de aparición. En casos especiales aparecerán situaciones donde el nivel de perturbaciones puede superar los niveles especificados en esta norma, por ejemplo, cuando se utiliza un transmisor portátil en las proximidades de un aparato. En estos casos, se pueden tener que emplear medidas especiales para mitigarlas.

No se especifica la inmunidad entre sistemas de comunicación a través de la red de alimentación que operan en la misma banda (tal como se define en la Norma EN 50065-1) o la inmunidad para las señales originadas desde sistemas por portadora en líneas de potencia que operan en redes de alta y media tensión.

Las consideraciones sobre seguridad no se han incluido en esta norma.

## 2 NORMAS PARA CONSULTA

**Sustituir** “EN 50082-1” por “EN 61000-6-1”.

**Sustituir** “EN 50065-1:1991” por “EN 50065-1”.

CISPR 16-1: **Borrar** “1999”.

---

<sup>1)</sup> Del inglés: Mains Communication Equipment and Systems.